



Puno, 22 ABR 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 233 -2026-GRP/GRDS/DREP/DGP.

SEÑORES (AS) : DIRECTORES (AS) DE LAS UGEL:

AZÁNGARO, CARABAYA, CRUCERO, EL COLLAO, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SANDIA, SAN ROMÁN Y YUNGUYO.

ASUNTO : SOLICITO DIFUSIÓN DEL PROCESO DE CONDECORACIÓN DE PALMAS MAGISTERIALES.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00060-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD.



Es grato dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que la Condecoración de Palmas Magisteriales constituye el máximo reconocimiento y distinción honorífica que otorga el Estado peruano, por gracia, a profesionales de la educación que han destacado por su sobresaliente contribución al desarrollo educativo del país. En ese sentido, se solicita a sus despachos disponer las acciones necesarias para la adecuada difusión de esta distinción en sus respectivas jurisdicciones, a fin de promover la postulación de docentes y profesionales que, por su trayectoria, méritos y aportes significativos, resulten merecedores de tan alta condecoración. Asimismo, se agradecerá brindar las orientaciones correspondientes a las instituciones educativas para asegurar una participación informada y oportuna en el proceso de nominación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. FÉLIX RODRÍGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente



PONCE ANGLA O Gloria
Natali FAX 20131370568 M
ASESORA - DIGEDD
Soy el autor del documento
2025/04/09 12:08:58

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 9 de abril de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00060-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores(as)
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto: SE INFORMA INICIO DEL PROCESO DE CONDECORACIÓN DE PALMAS MAGISTERIALES Y SE SOLICITA APOYO CON LA DIFUSIÓN DEL PROCESO

Referencia: a) Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU.
b) Resolución Viceministerial N° 025-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez informarle que el Ministerio de Educación ha iniciado el proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales, el cual constituye el máximo reconocimiento y distinción honorífica que se otorga, por gracia del Estado, a profesionales que hayan destacado por su contribución extraordinaria, a la educación y desarrollo del país, de conformidad con lo establecido en su Reglamento¹ y la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Otorgamiento y Gestión de la Condecoración de Palmas Magisteriales"².

Sobre el particular, para el proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales se ha previsto un cronograma con, entre otras, las siguientes actividades:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	Inicio	Fin
Postulación de candidatos (recepción de expedientes en las DRE)	13.04.2026	30.04.2026
Identificación de Puntos Focales	13.04.2026	17.04.2026
Conformación de CCR	13.04.2026	24.04.2026
Calificación CCR y envío de Expedientes al CCM (Fase Regional)	04.05.2026	15.05.2026
Calificación CCM y envío de Expedientes al CDO (Fase Nacional)	18.05.2026	29.05.2026
Ceremonia de Condecoración	Por determinar	

Como se advierte, una actividad del cronograma corresponde a la **conformación del Comité de Calificación Regional (CCR) hasta el 24.04.26, la cual debe formalizarse mediante resolución en cada DRE/GRE**, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del precitado Reglamento de la Condecoración.

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 011-2024-MINEDU y Decreto Supremo N° 015-2025-MINEDU

² Aprobado mediante Resolución Viceministerial N°025 -2025-MINEDU

EXPEDIENTE: DIBRED2026-INT-0373926 CLAVE: 5848F5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Peru
T: (51)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Asimismo, y a fin de coadyuvar con las coordinaciones que se llevarán a cabo entre su representada y la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), dirección encargada del presente proceso, se le solicita la designación de dos puntos focales (1 especialista pedagógico y 1 comunicador) a fin de viabilizar las coordinaciones referidas a las actividades del CCR y de difusión, respectivamente. Para el caso del especialista pedagógico, debe ser a su vez miembro del CCR.

En ese marco, solicitamos su valioso apoyo en la difusión del proceso de postulación de candidatos a través de sus redes sociales, plataformas web u otros medios que consideren pertinentes, con el propósito de garantizar la participación de la comunidad educativa de su jurisdicción. Para ello, ponemos a su disposición el siguiente enlace, donde podrán encontrar diversas piezas para este fin, y de requerir coordinación adicional en la difusión del proceso, pueden comunicarse con la DIBRED al correo vmittani@minedu.gob.pe o al teléfono 989 184 054.

Asimismo, la DIBRED realizará dos (2) Webinar de difusión desde la plataforma de Facebook del Minedu, los días 17 y 24 de abril, a las 2:00 pm, a fin de brindar mayores alcances de la convocatoria, pautas para la presentación de candidatos y cronograma del proceso, entre otros. En ese marco, se solicita el apoyo con la participación y difusión de estos Webinar.

Cabe recordar que, al igual que en ediciones anteriores, las postulaciones y las demás actividades del proceso se realizarán a través de medios virtuales en una lógica no presencial. Para mayor información sobre el proceso de condecoración, podrán revisar el siguiente link: <https://www.minedu.gob.pe/palmas-magisteriales/>

Finalmente, se solicita que la identificación de los puntos focales solicitados sea remitida al correo electrónico evperez@minedu.gob.pe hasta el 17.04.2026, y la resolución ministerial de conformación del CCR sea remitida a través de la mesa de partes virtual del Minedu hasta el día 25.04.2026.

En la misma línea y a fin de brindar toda la orientación necesaria para la idónea conducción del proceso, desde el Minedu se han habilitado los siguientes canales de comunicación, desde los cuales la DIBRED brindará la información que consideren necesaria:

- Vía correo electrónico a la dirección: evperez@minedu.gob.pe y palmasmagisteriales@minedu.gob.pe
- Vía telefónica: 983099011 y 938098980

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAJ 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/04/2026 14:46:30-0500

(Documento firmado digitalmente)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente

(GPONCE)
cc: DIBRED

EXPEDIENTE: DIBRED2026-INT-0373926 CLAVE: 5848F5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sladmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

